

Aiuntam<sup>to</sup> de 2 de Junio En la m. n. u. l. y fidelissima Villa de Teda  
a veinte, y quatro de Junio de mill setecientos y ochenta, se Junta  
con los s.<sup>tos</sup> Consejo, Justicia, y Reg.<sup>to</sup> de ella, q. abajo firmaron,  
con D.<sup>n</sup> Martin Lopez ~~Sindico~~ ~~Procurador~~, habiendo sido cita-  
dos a toque de campana, como se acostumbra en iguales  
dias, atratax, y confexix cosas tocantes, y pertenecientes al  
servicio de ambas Mage.<sup>des</sup> bien, y utilidad de la Republica  
y acordaron lo sig.<sup>te</sup>

La Villa de una conformidad Dixo: q. por quanto de tiem-  
po immemorial a esta parte se alla en practica de ele-  
gir, y nombrar en cada un año Personar q. Sirban, y  
exerzan las basas, y empleos de Alcauil maior, y Alc.<sup>des</sup>  
de la s.<sup>ta</sup> Hermandad de esta Villa en su estado noble, pa-  
ra desde oí dia de la fha hasta otro tal dia veinte, y qua-  
tro de Junio de setecientos ochenta, y uno; y continuando la  
misma practica, y obsexbandola en virtud de lo ultima-  
m.<sup>te</sup> resuelto, y mandado por S. M. y S.<sup>tes</sup> de su R.<sup>ta</sup> y Supremo  
Consejo de Castilla de una conformidad nombraxon por  
Alcauil maior a D.<sup>n</sup> Juan Ortega, y p.<sup>ro</sup> Alc.<sup>des</sup> de la s.<sup>ta</sup> Her-  
mandad a D.<sup>n</sup> Fern.<sup>do</sup> Soriano, y Rodriguez, y a D.<sup>n</sup> Juan.<sup>to</sup> Herre-  
ro, por concurrir en los susodhos las qualidades de no-  
bleza, y demas q. prebiene S. M. y S.<sup>tes</sup> de su R.<sup>ta</sup> y Supremo  
Consejo de Castilla, y mandaron sellar en este Aiuntam.<sup>to</sup>  
y benido, por el s.<sup>to</sup> D.<sup>n</sup> Juan Ortega menor se les recibio Ju-  
ram.<sup>to</sup> en toda forma, de defender el misterio de la im-  
maculada Concepcion, fueros, y privilegios de este Aiun-  
tam.<sup>to</sup> y el citado D.<sup>n</sup> Juan Ortega de guardar secreto  
de quanto en el se tratare, y en señal de posesion se  
les entregó una vara de Justicia acada uno, y se sellaron  
donde corresponde, cuya posesion se les dio